

Buenos Aires, 8 de junio de 1967.-

Visto el presente expediente nº 66.536/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita una contratación con la Dirección Nacional de Arquitectura, a efectos de la reparación general, transformación de quemadores de la caldera de calefacción y remodelación y ampliación de locales, en el inmueble, de propiedad del Estado, que ocupa la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se han efectuado, con intervención de / los organismos técnicos pertinentes, los correspondientes estudios, acompañándose a fs. 7/11 el respectivo presupuesto, por la suma de mⁿ. 9.407.500.--;

Que este Tribunal, por resolución de fecha 28 de febrero ppdo. (fs. 16), ha autorizado a la Dirección Administrativa y Contable a proseguir los trámites para la contratación de los // mencionados trabajos;

Que, conforme a ello, corresponde aprobar lo actuado, de acuerdo a lo establecido por el art. 569, Inciso 3º, Apartado / i) de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º).- Contratar directamente con la DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación, los trabajos de reparación general, transformación de quemadores de la caldera de calefacción y remodelación y ampliación de locales, en el inmueble ocupado por /

-//-

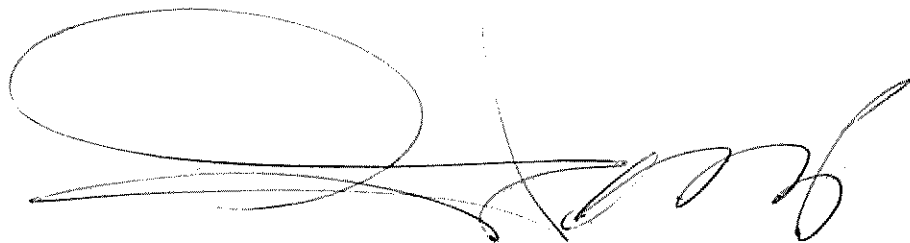
la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Santa Fe), en un to
do de acuerdo con el presupuesto agregado a fs. 7/11 y por la su
ma total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PE
SOS MONEDA NACIONAL (mⁿ. 9.407.500.--).-

29).- Apropiar el presente gasto a la partida 5-
3-03-8-568-60-141 (Plan de Trabajos Públicos), del presupuesto /
general de gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

30).- Regístrese y pase a la Dirección Administra
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

LEONARDO A. ORTIZ BASUALDE

ES COPIA



//no

pues
cial
reco
de s
port
gase

//no

pues
Cáma
sent
cial
cion
próx

ES C

Exp. Nº 6.832/67 - SUPERINTENDENCIA.-

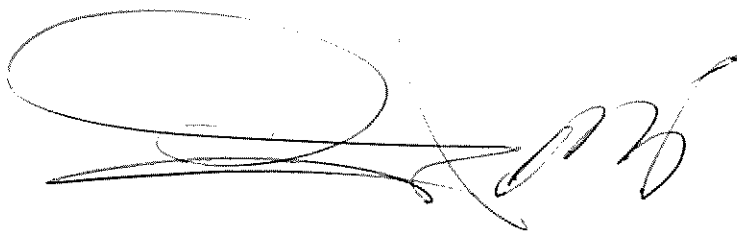
//nos Aires, 6 de junio de 1967.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto a fojas 3 vta. por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de ser consideradas -juntamente con casos y situaciones similares- en oportunidad de proyectarse el presupuesto para el próximo ejercicio.- Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 6.831/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de junio de 1967.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto a fojas 1 por los Señores Procuradores Fiscales y Fiscales ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital Federal, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de ser consideradas -juntamente con casos y situaciones similares- en oportunidad de proyectarse el presupuesto para el // próximo ejercicio.- Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA

Exp. Ref. N° 6.701/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de junio de 1967.-

Visto lo solicitado precedentemente por el interesado y en atención a lo decidido por esta Corte Suprema en su Resolución n° 49 / de fecha 15 de mayo del corriente año, téngase presente y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.778/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de junio de 1967.-

Atento la circunstancia señalada a fs. 11 con respecto a lo dispuesto por el art. 3°, inc. m) de la ley 16.739, y el revalúo a que alude la propietaria a fs. 9, requiérase de ésta -para resolver lo que corresponda- se acredite la valuación fiscal del corriente año. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 6.820/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de junio de 1967.-

Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada a fojas 1.- Devuélvase.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

